

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 17/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **1 días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 del Expediente N° 038/DP/98 la Sra. María Cristina RIVAS, Jefe de Despacho del Juzgado de Instrucción N° 4 de General Roca, presenta su renuncia al cargo a partir del 01 de mayo de 1998, para acogerse al beneficio del retiro voluntario establecido por Decreto-Ley 7/97 y mod.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, quince días en concepto de licencias pendientes y/o proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Jefe de Despacho del Juzgado de Instrucción N° 4 de General Roca, Da. María Cristina RIVAS, (L.C. N° 6.417.707) a partir del día 01 de mayo de 1998.

2º) CONCEDER a la mencionada agente quince días de licencia en concepto de licencias pendientes y/o proporcional año 1998, desde el 16 al 30 de abril de 1998 inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

ALVAREZ de LARRAÑAGA - Secretaria STJ.